

PREMIO AL MEJOR PROYECTO EMPRESARIAL
XII FORO DE EMPLEO DE LA FACULTAT D'ECONOMIA. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
BASES

1. Constituye el objeto de este concurso el premiar la puesta en marcha del mejor proyecto empresarial, realizado por jóvenes estudiantes o titulados de la Facultat d'Economia de la Universitat de València de hasta 28 años (inclusive), bien de forma individual o colectiva, presentados en el XII Foro de Empleo de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, que se celebrará los días 9 y 10 de mayo de 2013. En el caso de proyectos colectivos la participación en la propiedad de los candidatos de la Facultat deberá ser de al menos 1/3.
2. Se establece un único premio con una dotación económica de 1.000 euros, patrocinado por la Cátedra Bancaja Jóvenes Emprendedores de la Universitat de València, para empresas ya en funcionamiento de cualquier sector de actividad económica, cuyo periodo de inicio de actividad no sea superior a los 36 meses (3 años) anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas. Se valorará la apuesta por la innovación, la creación de empleo, la mejora social y el cuidado del medio ambiente.
3. La documentación a presentar por cada candidatura deberá constar de:
 - a. Resumen ejecutivo (extensión máxima de 6 páginas).
 - b. Plan de empresa, conteniendo el análisis de todas las áreas de la empresa (extensión máxima de 50 páginas).
 - c. Anexos con la documentación obligatoria: fotocopias de los DNI, copia del alta censal y copia de la escritura de constitución.
 - d. Otros anexos.

La documentación requerida deberá remitirse en formato electrónico, preferiblemente PDF, a la dirección de correo electrónico fac.economia@uv.es

4. El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el 26 de Abril de 2013 a las 24 horas.

Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta. Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

5. Los autores del proyecto dispondrán de 30 minutos para presentar públicamente el proyecto durante la celebración del XII Foro de Empleo de la Facultat d'Economia, los días 9 y 10 de mayo de 2013. El día y la hora de la presentación serán comunicados a los interesados por la organización con suficiente antelación.
6. La evaluación y resolución de las candidaturas será llevada a cabo por un jurado formado por representantes de la Universitat de València. Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre del ganador, su logo, su actividad y principales logros así como las personas que integren el equipo promotor.
7. La resolución del premio será inapelable y se hará pública en el acto de clausura del XII Foro de Empleo de la Facultat d'Economia a celebrar los días 9 y 10 de Mayo de 2013.
8. La documentación presentada, salvo la de las candidaturas ganadoras, será borrada y eliminada de nuestras Bases de Datos una vez entregado el premio.
9. La Universitat de València informa que los datos de carácter personal que se proporcionen serán tratados exclusivamente con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Premio al Mejor Proyecto Empresarial, así como, en todo caso, realizar las estadísticas correspondientes. Los datos podrán ser

cedidos a cualquier otra persona o entidad vinculada a la organización del Premio al Mejor Proyecto Empresarial con las finalidades antes expuestas.

10. Al inscribirse en esta convocatoria, el participante CONSIENTE EXPRESAMENTE en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección electrónica fac.economia@uv.es o bien dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, al registro de la Facultat d'Economia de la Universitat de de Valencia.
11. El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto.
12. La empresa galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fue premiada, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.
13. La Facultat d'Economia de la Universitat de València hará publicidad de la empresa premiada con la debida relevancia, en los medios que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en el ámbito del emprendimiento.
14. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes Bases.
15. El jurado que se nombre al efecto tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del Premio.